



Pág. 60 MIÉRCOLES 23 DE JULIO DE 2014 B.O.C.M. Núm. 173

## I. COMUNIDAD DE MADRID

# B) Autoridades y Personal

## Consejería de Asuntos Sociales

ORDEN de 15 de julio de 2014, del Consejero de Asuntos Sociales, por la que se aprueba convocatoria pública para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Consejería de Asuntos Sociales por el procedimiento de Libre Designación.

En esta Consejería es necesario proceder a la provisión de los puestos que se indican en Anexo, reservados a funcionarios de carrera al servicio de la Comunidad de Madrid, mediante el procedimiento de Libre Designación previsto en el artículo 49.1 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid, debido a la especial responsabilidad y confianza que supone el ejercicio de las funciones que tienen asignadas los citados puestos, de acuerdo con lo establecido en la relación de puestos de trabajo.

Por ello, y en virtud de la competencia atribuida en el artículo 49.2 de la citada Ley 1/1986, de 10 de abril,

#### **DISPONGO**

#### **Primero**

Objeto

Se aprueba convocatoria pública para la provisión de los puestos de trabajo que figuran en el Anexo, mediante el procedimiento de Libre Designación, entre funcionarios de carrera al servicio de la Comunidad de Madrid.

### Segundo

Normativa aplicable

La presente convocatoria se regirá, en todo lo referente a su organización y desarrollo, por lo dispuesto en la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 24 de abril); la Orden 923/1989, de 20 de abril, de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que han de regir en las convocatorias para provisión de puestos de trabajo por los sistemas de Concurso de Méritos y Libre Designación (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril); la Orden 2066/1998, de 30 de julio, por la que se aprueban nuevos modelos de impresos relativos a los procesos de provisión de puestos de trabajo de personal funcionario (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 11 de agosto); la Resolución de 27 de octubre de 2011, de la Directora General de Presupuestos y Recursos Humanos, por la que se dictan instrucciones para la emisión de los certificados de Registro de Personal en los procedimientos de provisión, por los sistemas de Concurso de Méritos y Libre Designación, de puestos de trabajo de la Comunidad de Madrid reservados a personal funcionario de carrera no docente (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 15 de noviembre de 2011), y, en lo no previsto por las anteriores, el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado ("Boletín Oficial del Estado" de 10 de abril).

### Tercero

Requisitos y condiciones de participación

1. Se recogen en el Anexo los requisitos indispensables que han de reunirse para el desempeño de los puestos de trabajo que se convocan en cuanto a Administración de pertenencia, Grupo de clasificación profesional, Cuerpo, Escala y/o Especialidad y titulación específica exigida en su caso.



B.O.C.M. Núm. 173

## **BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID**



MIÉRCOLES 23 DE JULIO DE 2014

Pág. 6

- 2. Podrán participar en este procedimiento los funcionarios que, en la fecha de entrada en vigor de la presente convocatoria, se encuentren en servicio activo o quieran reingresar a dicha situación, con arreglo, en este caso, a lo dispuesto en la normativa vigente. Podrán asimismo participar los funcionarios que, en la misma fecha, se encuentren en situación de servicios especiales.
- 3. Los funcionarios en situación de excedencia voluntaria por interés particular o por agrupación familiar podrán participar si llevan más de dos años en dicha situación en la fecha de entrada en vigor de la convocatoria, indicando expresamente en la solicitud que desean reingresar al servicio activo.
- 4. Los funcionarios procedentes de la situación de suspenso deberán haber cumplido el período de suspensión.
- 5. Los requisitos y condiciones de participación expresados en el presente apartado han de poseerse en la fecha de entrada en vigor de la presente convocatoria y mantenerse hasta la resolución del procedimiento.

#### Cuarto

Solicitudes

- 1. Las solicitudes se formularán de acuerdo con el modelo aprobado por la Orden 2066/1998, de 30 de julio, por la que se aprueban nuevos modelos de impresos relativos a los procesos de provisión de puestos de trabajo de personal funcionario (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 11 de agosto). En el caso de ser varias las plazas solicitadas, se indicará el orden de preferencia entre las mismas.
- 2. Las solicitudes deberán ir acompañadas de breve historial académico y profesional, así como de la documentación acreditativa que se considere procedente a efectos de apreciar la idoneidad del interesado para el desempeño del puesto.
- 3. Los Certificados de Registro de Personal de los interesados relativos a su situación y destinos en la Comunidad de Madrid serán emitidos de conformidad con lo previsto en la Resolución de 27 de octubre de 2011, de la Directora General de Presupuestos y Recursos Humanos, por la que se dictan instrucciones para la emisión de los certificados de Registro de Personal en los procedimientos de provisión, por los sistemas de Concurso de Méritos y Libre Designación, de puestos de trabajo de la Comunidad de Madrid reservados a personal funcionario de carrera no docente, sin que deban ser solicitados ni aportados por el interesado.

#### Quinto

Presentación y plazo

De conformidad con lo establecido en el artículo 2, base segunda, de la Orden 923/1989, de 20 de abril, las solicitudes se dirigirán a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Asuntos Sociales y se presentarán, en el plazo de quince días hábiles a contar desde la fecha de entrada en vigor de esta convocatoria, en el Registro de dicha Consejería o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

### Sexto

Entrada en vigor

La presente Orden producirá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

#### **Séptimo**

Recursos

La presente Orden pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la ha dictado, o bien recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente en derecho, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo





Pág. 62 MIÉRCOLES 23 DE JULIO DE 2014

B.O.C.M. Núm. 173

Común, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, a 15 de julio de 2014.—El Consejero de Asuntos Sociales, PD (Orden 1741/2011, de 10 de noviembre; BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 15 de noviembre de 2011), la Secretaria General Técnica, Carmen Balfagón Lloreda.

BOCM-20140723-13





B.O.C.M. Núm. 173

MIÉRCOLES 23 DE JULIO DE 2014

Pág. 63

#### LISTADO DE PUESTOS DE TRABAJO VINCULADOS A UNA CONVOCATORIA DE LIBRE DESIGNACIÓN DE LA CONSEJERÍA DE ASUNTOS SOCIALES

Puesto/Denominación	n Unidad Orgáni	ica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala Especialidad	Admon
2115		ASUNTOS SOCIALES	Α	29	22.840,56	COMUNIDAD DE MADRID	
JEFE DE AREA DE ASUNTOS GENERALES	DIVISION RÉG	GENERAL TECNICA MEN INTERIOR Y OBRAS IS GENERALES				TÉCNICOS SUPERIORES DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	G
						SUPERIOR DE GESTIÓN	G
						INGENIEROS Y ARQUITECTOS SUPERIORES ARQUITECTURA SUPERIOR	E
Localidad: Ma	ladrid						
Turno/Jornada: M.	IAÑ.Y 2 TARDES		PERFIL				
CONOCIMIENTO Y EXPERIENCIA EN SEGUIMIENTO DE CONTRATOS DE OBRA, MANTENIMIENTO INTEGRAL DE EDIFICIIOS Y SUS INSTALACIONES Y MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD DE LOS EDIFICIOS PÚBLICOS EXPERIENCIA Y CONOCIMIENTO EN TRAMITACIÓN DE LICENCIAS URBANÍSTICAS DE CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES EXPERIENICIA EN TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES DE BIENES DE ADQUISICIÓN CENTRALIZADA EXPERIENCIA EN PLANIFICACIÓN DE ACTUACIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EXPERIENCIA EN DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE EQUIPOS DE TRABAJO							

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala Especialidad	Admon
51982 JEFE DE DIVISION DE REGIMEN INTERIOR Y OBRAS	CONSEJERIA ASUNTOS SOCIALES SECRETARIA GENERAL TECNICA DIVISION RÉGIMEN INTERIOR Y OBRAS	Α	30	25.198,20	COMUNIDAD DE MADRID TÉCNICOS SUPERIORES DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	G
					SUPERIOR DE GESTIÓN	G

Localidad.....: Madrid

Turno/Jornada: MAÑ.Y 2 TARDES

PERFIL

CONOCIMIENTO Y EXPERIENCIA EN CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA Y GESTIÓN PRESUPUESTARIA EN MATERIA DE REGIMEN INTERIOR Y OBRAS
EXPERIENCIA EN ELABORACIÓN DE PRESUPUESTOS Y PROGRAMAS DE RACIONALIZACIÓN DE GASTOS

EXPERIENCIA Y CONOCIMIENTO EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA

EXPERIENCIA EN GESTIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUIEBLES EXPERIENCIA EN ORGANIZACIÓN Y COORDINACIÓN DE EQUIPOS DE TRABAJO





Pág. 64 MIÉRCOLES 23 DE JULIO DE 2014 B.O.C.M. Núm. 173

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala Especialidad	Admon
63626 SERV. OBRAS Y PROYECTOS	CONSEJERIA ASUNTOS SOCIALES SECRETARIA GENERAL TECNICA DIVISION RÉGIMEN INTERIOR Y OBRAS AREA SUPERVISIÓN DE PROYECTOS, OBRAS E	A/B	A/B 26	18.038,64	COMUNIDAD DE MADRID INGENIEROS Y ARQUITECTOS SUPERIORES ARQUITECTURA SUPERIOR	E
	INSTALACIONES SERVICIO OBRAS Y PROYECTOS				INGENIEROS Y ARQUITECTOS TÉCNICOS ARQUITECTURA TÉCNICA	E

Localidad.....: Madrid

Turno/Jornada: MAÑ.Y 2 TARDES

PERFIL

EXPERIENCIA EN CONTROL Y SEGUIMIENTO DE OBRAS DE EDIFICACIÓN DE EDIFICACIÓN DE EQUIPAMIENTOS, SUS INSTALACIONES Y SUS LICENCIAS, RELATIVOS A LA REFORMA, ADECUACIÓN, ACONDICIONAMIENTO O ACTUALIZACIÓN DE EDIFICIOS DE EQUIPAMIENTOS

EXPERIENCIA EN EMISIÓN DE INFORMES DE SUPERVISIÓN DE PROYECTOS

EXPERIENCIA EN SEGUIMIENTO DE CONTRATOS DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE EDIFICIOS PÚBLICOS CONOCIMIENTO EN MANEJO DE PROGRAMAS DE DISEÑO ASISTIDO POR ORDENADOR (AUTOCAD), MEDICIONES Y

PRESUPUESTOS (MENFIS), Y PAQUETE INFORMATICO DE LA COMUNIDAD DE MADRID

(03/23.148/14)

